

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Miércoles 23 de octubre de 1946

Núm. 296

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>			
DECRETO de 9 de octubre de 1946 por el que se nombra Presidente del Consejo Superior de los Patronatos de Nuestra Señora de Loreto al General de División del Arma de Aviación don Apolinar Sáenz de Barnaga y Polanco .....	7850	Orden de 22 de octubre de 1946 por la que se resuelve concurso de vacantes de Auxiliares de Administración Civil en los Gobiernos Civiles de Logroño, Murcia y Alicante .....	7853
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
DECRETO de 10 de octubre de 1946 por el que se nombra Mayor de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Benito V. Artime y Limeses.....	7850	<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	
Otro de 10 de octubre de 1946 por el que se nombra Mayor de segunda del Cuerpo de Abogados del Estado a don Antonio Navarro Serna.....	7851	<b>Destinos.</b> —Ordenes de 17 de octubre de 1946 por las que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán y al Brigada de Infantería que se expresan .....	7853
Otro de 10 de octubre de 1946 por el que se nombra Jefe Superior de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Vicente Marín Casanova.....	7851	Orden de 18 de octubre de 1946 por la que se destina a la Agrupación de Mehal-las a los Alféreces efectivos (Tenientes de complemento) de Caballería que se mencionan .....	7853
Otro de 10 de octubre de 1946 por el que se nombra Jefe Superior de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Juan Martínez Blanquer, en situación de excedencia voluntaria .....	7851	<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Otro de 10 de octubre de 1946 por el que se nombra, en comisión, Jefe Superior de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Ramón Orbe y Gómez Bustamante .....	7851	Orden de 27 de septiembre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a catorce penados .....	7853
Otro de 10 de octubre de 1946 por el que se autoriza se convoquen oposiciones a plazas del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado y señalando las condiciones que han de reunir los aspirantes .....	7851	Otra de 13 de octubre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Administrador del Cuerpo de Prisiones don Rafael Valencia Montalvo .....	7853
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
DECRETO de 30 de agosto de 1946 por el que se dispone la construcción de un Grupo escolar en La Coruña.....	7851	Otra de 17 de octubre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Antonio Clavero Jiménez .....	7854
Otro de 8 de octubre de 1946 por el que se declara jubilado a don Francisco Martín Sanz, Jefe Superior de Administración Civil.....	7852	Otra de 17 de octubre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Antonio Martín Carrera .....	7854
Otro de 10 de octubre de 1946 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil a don Prudencio del Valle Yanguas .....	7852	Ordenes de 18 de octubre de 1946 por las que se declaran excedentes voluntarios a los señores que se citan, Auxiliares de los Juzgados Comarcales y Municipales de las localidades que se mencionan .....	7854
Otro de 11 de octubre de 1946 por el que se dispone la construcción de un Grupo escolar en la barriada de «La Farrapa», de la ciudad de Olivenza (Badajoz).....	7852	Orden de 19 de octubre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de San Jorge (Castellón) don Agustín Cervera Fonellos .....	7854
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Orden de 9 de octubre de 1946 por la que se nombra a don Julio Orensanz Ramírez Oficial primero del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública en la Zona del Potectorado .....	7852	Otra de 19 de octubre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Castelló de Ampurias (Gerona) don Luis Mascaró Carretero .....	7855
Otra de 15 de octubre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Medico-Jefe del Servicio Sanitario Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, don José del Val Cerdón .....	7852	Otra de 19 de octubre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Madrigal de las Altas Torres (Avila) don Alfredo Toledoano Catalán .....	7855
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Orden de 7 de octubre de 1946 por la que se jubila al Comisario Jefe del Cuerpo General de Policía don Santos Puente Cardenal .....	7853	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
		Orden de 9 de octubre de 1946 por la que se rectifica y aclara a la Compañía de Seguros «Omnia», domiciliada en Madrid la de 17 de enero de 1946, en el sentido de que las modificaciones y aclaraciones estatutarias aprobadas por la citada Orden ministerial son las acordadas por la Junta general de accionistas de 10 de noviembre de 1944 .....	7853
		Otra de 9 de octubre de 1946 por la que se eleva a definitiva la aprobación provisional concedida por la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1942, aprobando asimismo el aumento de capital y modificación de Estatutos aprobado por la Asamblea general extraordinaria, a la Compañía francesa de Seguros «L'Abeille»...	7855

	Págs.		Págs.
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		<b>Orden de 9 de octubre de 1946 por la que se elevan a definitivos los nombramientos provisionales de Maestras Nacionales de nuevo ingreso. (Continuación.)</b> ... ..	7859
<b>Orden de 1 de octubre de 1946 por la que se asciende al Técnico Comercial del Estado don Antonio Pascual Ramos, a Jefe de Negociado de primera clase, por corrida de escala</b> ... ..	7855	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		<b>Orden de 21 de octubre de 1946 por la que se prohíbe toda clase de propaganda impresa, cinematográfica, etcétera, relativa al Seguro Obligatorio de Enfermedad</b> ... ..	7861
<b>Orden de 16 de octubre de 1946 por la que se aprueba el proyecto general de colonización de la zona declarada de «interés nacional» que comina el canal de la margen izquierda del pantano del Agueda</b> ... ..	7855	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Señalando día, hora y local en que ha de celebrarse el sorteo de solicitantes admitidos a las oposiciones entre Notarios, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de mayo último</b> ... ..	7861
<b>Orden de 14 de septiembre de 1946 por la que se concede un crédito de 87.265 pesetas al Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, para la instalación del Museo-Sala de Profesores</b> ... ..	7857	<b>Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de promoción entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de entrada, las Secretarías de categoría de ascenso que se relacionan</b> ... ..	7861
<b>Otra de 14 de septiembre de 1946 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Mérida a don Francisco Baviano Giner</b> ... ..	7857	<b>INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Concediendo prórroga de un mes de licencia, por enfermedad, al Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros don Carlos Méndez Morillo</b> ... ..	7861
<b>Otra de 14 de septiembre de 1946 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Valencia a don Alfonso Camilleri Ramón</b> ... ..	7857	<b>AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco). Transcribiendo relación de agricultores de la zona segunda (Almería, Granada, Jaén y Málaga) autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1946-47. (Continuación.)</b> ... ..	7862
<b>Otra de 25 de septiembre de 1946 por la que se prorrogan, por el próximo curso de 1946-47, todos los nombramientos de Profesores de Enseñanza Religiosa en las Escuelas de Comercio, Peritos Industriales Elementales de Trabajo y de Artes y Oficios Artísticos</b> ... ..	7857	<b>EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras de construcción de las Escuelas graduadas de Corrales (Zamora), don Gregorio Prieto Gato</b> ... ..	7864
<b>Otra de 25 de septiembre de 1946 por la que se concede un crédito de 5.993 pesetas al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almería</b> ... ..	7857	<b>Rectificando la lista de opositores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de oposición a plazas de Inspectores de Enseñanza Primaria</b> ... ..	7864
<b>Otra de 25 de septiembre de 1946 por la que se concede al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos un crédito para adquirir mobiliario</b> ... ..	7858	<b>Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Concediendo un mes de licencia por enfermedad a don Hermenegildo Negre Castellá, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Linares</b> ... ..	7864
<b>Otra de 26 de septiembre de 1946 por la que se dispone pase a prestar sus servicios en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Huesca la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Asunción Martínez Bara</b> ... ..	7858	<b>Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Obstetricia» y «Ginecología» vacantes en las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Zaragoza.—Señalando fecha, hora y local en que se han de presentar los opositores</b> ... ..	7864
<b>Otra de 26 de septiembre de 1946 por la que se dispone pase a prestar sus servicios a la Biblioteca Pública de Soria el funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don José Antonio Pérez-Rioja García</b> ... ..	7858	<b>OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando vacantes en los Servicios de este Departamento</b> ... ..	7864
<b>Otra de 26 de septiembre de 1946 por la que se cambia de cátedra a don Juan Zaragüeta Bengoechea</b> ... ..	7858	<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	
<b>Otra (rectificada) de 27 de septiembre de 1946 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maestro Juan de Avila», de Ciudad Real, a don Angel Benito Durán</b> ... ..	7858		

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO de 9 de octubre de 1946 por el que se nombra Presidente del Consejo Superior de los Patronatos de Nuestra Señora de Loreto al General de División del Arma de Aviación don Apolinar Sáenz de Buruaga y Polanco.**

A propuesta del Ministro del Aire,

**Vengo en nombrar Presidente del Consejo Superior de los Patronatos de Huérfanos de Nuestra Señora de Loreto al General de División del Arma de Aviación don Apolinar Sáenz de Buruaga y Polanco Subsecretario de este Ministerio.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

### MINISTERIO DE HACIENDA

**DECRETO de 10 de octubre de 1946 por el que se nombra Mayor de 1.ª del Cuerpo de Abogados del Estado a don Benito V. Artime y Limeses.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, para cubrir la vacante producida en el Cuerpo de Abogados del Estado, por jubilación forzosa de don Juan Antonio Ubierna y Eusa,

**Nombro, por rigurosa antigüedad, Mayor de primera, con el haber de veinte mil pesetas anuales, a don Benito V. Artime y Limeses.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 10 de octubre de 1946 por el que se nombra Mayor de 2.ª del Cuerpo de Abogados del Estado a don Antonio Navarro Serna.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, para cubrir la vacante producida en el Cuerpo de Abogados del Estado, por ascenso de don Benito V. Artime y Limeses,

**Nombro**, por rigurosa antigüedad, Mayor de segunda, con el haber de diecisiete mil quinientas pesetas anuales, a don Antonio Navarro Serna.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 10 de octubre de 1946 por el que se nombra Jefe Superior de 1.ª del Cuerpo de Abogados del Estado a don Vicente Marín Casanova.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, para cubrir la vacante producida en el Cuerpo de Abogados del Estado, por ascenso de don Antonio Navarro Serna,

**Nombro**, por rigurosa antigüedad, Jefe Superior de primera, con el haber de dieciséis mil cuatrocientas pesetas anuales, a don Vicente Marín Casanova.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 10 de octubre de 1946 por el que se nombra Jefe Superior de 1.ª del Cuerpo de Abogados del Estado a don Juan Martínez Blanquer, en situación de excedencia voluntaria.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, para cubrir la vacante producida en el Cuerpo de Abogados del Estado, por ascenso de don Antonio Navarro Serna,

**Nombro**, por rigurosa antigüedad, Jefe Superior de primera, con el haber de dieciséis mil cuatrocientas pesetas anuales, a don Juan Martínez Blanquer, en situación de excedencia voluntaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 10 de octubre de 1946 por el que se nombra, en comisión, Jefe Superior de 1.ª del Cuerpo de Abogados del Estado a don Ramón Orbe y Gómez Bustamante.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, y con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro,

**Nombro**, en comisión, Jefe Superior de primera del Cuerpo de Abogados del Estado, con el haber de dieciséis mil cuatrocientas pesetas anuales, a don Ramón Orbe y Gómez Bustamante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 10 de octubre de 1946 por el que se autoriza se convoquen oposiciones a plazas del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, y señalando las condiciones que han de reunir los aspirantes.**

Con objeto de incluir, entre los que se exigen para ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad, el título de Licenciado en Ciencias Económicas, dadas las materias que en esa nueva Facultad se estudian y las funciones, cada vez más complejas, que aquél tiene a su cargo, así como circunscribir a los actuales funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad el derecho a tomar parte en las oposiciones, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Vengo en disponer:**

**Artículo primero.**—El ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado tendrá lugar por la última categoría de su plantilla y solamente por oposición pública, a la que podrán concurrir los que posean el título de Doctor o Licenciado en Derecho, Ciencias Exactas, Ciencias Económicas, Intendentes y Profesores Mercantiles, individuos que pertenezcan por oposición a los Cuerpos de Intendencia e Intervención del Ejército o Administrativo de la Armada y los funcionarios ingresados en el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad con anterioridad a este Decreto que cuenten más de cuatro años de servicios efectivos.

**Artículo segundo.**—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en este Decreto, y facultado el Ministro de Hacienda para convocar oposiciones de ingreso para cubrir las vacantes existentes en el mencionado Cuerpo, dictando las órdenes e instrucciones que para ello sean precisas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO de 30 de agosto de 1946 por el que se dispone la construcción de un Grupo escolar en La Coruña.**

El Ayuntamiento de La Coruña ha desplegado una actividad fecunda y fervorosa en cuanto concierne a los problemas culturales que afectan a la ciudad.

Para premiar este celo ejemplar y satisfacer a su vez las necesidades apremiantes en materia de primera enseñanza, al amparo del artículo cincuenta y dos de la Ley de Educación Primaria, de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, conviene que el Estado construya allí un Grupo escolar, eximiendo al Municipio de la acostumbrada aportación en metálico.

Por ello, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—El Estado construirá en la ciudad de La Coruña un Grupo escolar capaz para doce Secciones, en el solar que al efecto facilite gratuitamente el Ayuntamiento de aquella capital.

**Artículo segundo.**—La construcción de este edificio escolar

se realizará en su totalidad con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBÁÑEZ MARTÍN

**DECRETO de 8 de octubre de 1946 por el que se declara jubilado a don Francisco Martín Sanz, Jefe Superior de Administración Civil.**

A propuesta del Ministro de Educación Nacional,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Francisco Martín Sanz, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-administrativo de dicho Departamento, debiendo cesar y causar baja en el servicio activo el día nueve de octubre del corriente año, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBÁÑEZ MARTÍN

**DECRETO de 10 de octubre de 1946 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil a don Prudencio del Valle Yanguas.**

Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil en el Escalafón de Funcionarios Técnico-administrativos del Ministerio de Educación Nacional, por jubilación de don Francisco Martín Sanz,

A propuesta del Ministro de Educación Nacional,

**Número**, en turno de antigüedad, para la referida vacante, de conformidad con lo que se previene en el Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres, y con efectividad del día de hoy, al Jefe de Administración de primera clase del mencionado Escalafón don Prudencio del Valle Yanguas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBÁÑEZ MARTÍN

**DECRETO de 11 de octubre de 1946 por el que se dispone la construcción de un Grupo escolar en la barriada de «La Farrapa», de la ciudad de Olivenza (Badajoz).**

Como justa compensación a la abnegada y eficaz tarea docente del Patronato de las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón, de Olivenza (Badajoz), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Educación Primaria, de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Educación Nacional,

**DISPONGO :**

**Artículo primero.**—Se construirá, a expensas del Estado y con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, un Grupo escolar en la barriada de «La Farrapa», de la ciudad de Olivenza (Badajoz).

**Artículo segundo.**—Por el citado Departamento se dictarán las disposiciones adecuadas para el mejor cumplimiento de lo que se establece en el artículo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBÁÑEZ MARTÍN

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de octubre de 1946 por la que se nombra a don Julio Orensanz Ramírez Oficial primero del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública en la Zona del Protectorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Oficial primero del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública en la Zona de Protectorado de España en Marruecos a don Julio Orensanz Ramírez, el cual percibirá por el presupuesto del Majzén el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo, 6.000 pesetas de grati-

ficación y otras 6.000 en compensación de emolumentos especiales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 15 de octubre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Médico-Jefe del Servicio Sanitario Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea don José del Val Cordón.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José del Val Cordón, Médico-Jefe del servicio Sanitario Colonial

de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General de Marruecos y Colonias y el informe favorable del Gobernador general de dichos Territorios,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria sin sueldo, por un período no menor de un año ni mayor de diez, conforme a lo preceptuado en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de octubre de 1946 por la que se jubila al Comisario Jefe del Cuerpo General de Policía don Santos Puente Cardenal.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Comisario Jefe del Cuerpo General de Policía don Santos Puente Cardenal, que cumple la edad reglamentaria el día primero del próximo mes de noviembre.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 7 de octubre de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 22 de octubre de 1946 por la que se resuelve concurso de vacantes de Auxiliares de Administración Civil en los Gobiernos Civiles de Logroño, Murcia y Alicante.

Excmo. Sr.: Visto el concurso anunciado por Orden de 16 de septiembre próximo pasado para proveer vacantes de la Escala Auxiliar de este Departamento, en varios Gobiernos Civiles, y examinadas las solicitudes presentadas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que doña Juliana Concepción Sanz Benito, Auxiliar de Administración Civil, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, en el Gobierno Civil de Huesca, pase a prestar sus servicios, con el mismo empleo, al de la provincia de Logroño, y que las vacantes anunciadas en los Gobiernos Civiles de Murcia y Alicante sean cubiertas, respectivamente, por don Simón Olleró Iniesto y doña María del Amparo Rodrigo Ciorraga, números 33 y 34 de Auxiliares aprobados en expectativa de destino en la última oposición celebrada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y notificación a los Gobernadores civiles respectivos e interesados, quienes deberán posesionarse de sus nuevos empleos en el plazo reglamentario.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1946.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### Destinos

ORDENES de 17 de octubre de 1946 por las que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán y al Brigada de Infantería que se expresan.

Se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Caballería don José Espiga Marcos, de la Mehal-la Jalifiana de Caballería de Melilla, número 2, el cual cesa en este último destino y continúa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DAVILA

Se destina al Servicio de Intervenciones al Brigada de Infantería don Daniel Gómez Sánchez, de la Comisión de Estadística de Marruecos, afecta al Alto Estado Mayor, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DAVILA

ORDEN de 18 de octubre de 1946 por la que se destina a la Agrupación de Mehal-las a los Alféreces efectivos (Tenientes de complemento) de Caballería que se mencionan.

Se destina a la Agrupación de Mehal-las a los Alféreces efectivos, Tenientes de complemento de Caballería, don Juan Cervantes Collantes, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa, núm. 14, y don Manuel Díaz Bertrana, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia, núm. 4, los cuales cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 18 de octubre de 1946.

DAVILA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de septiembre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a catorce penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio establecido en la Ley de 1 de abril de 1941, 16 de octubre de 1942 y 13 de marzo de 1943, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la aplicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Andrés Perea Ramírez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueño: Raimundo Castellanos Queraltá.

De la Prisión Celular de Barcelona: Ramón Cervelló Castaña, Pascual Barberá Costa, Emilio Castells Ferrer, Feliciano Coll Andréu, Francisco Codina Terrades, Pedro Balañá Serralta, Jaime Benedicto Saus, Francisco Campoy Navarro, Juan Capellades Estruch y Leopoldo Carreras Borrás.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Salvino Ramos Esteban.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 13 de octubre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Administrador del Cuerpo de Prisiones don Rafael Valencia Montalvo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Rafael Valencia Montalvo, Administrador del Cuerpo de Prisiones, electo de la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1946.—  
P. D.: I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de octubre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Antonio Clavero Jiménez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Clavero Jiménez, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Gerona, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1946.—  
P. D.: I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de octubre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Antonio Martín Carrera.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Martín Carrera, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Huesca, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1946.—  
P. D.: I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

ORDEN de 18 de octubre de 1946 por la que se declara excedente voluntario al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Medinaceli (Soria) don Virgilio Gandul Alonso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones vigentes y accediendo a lo solicitado por don Virgilio Gandul Alonso, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Medinaceli (Soria).

Este Ministerio ha acordado declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo, por un plazo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1946.—  
P. D.: I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 18 de octubre de 1946 por la que se declara excedente voluntario al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Santa Cruz de la Palma (Canarias) don Manuel Martín y Martín.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones vigentes y accediendo a lo solicitado por don Manuel Martín y Martín, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Santa Cruz de la Palma (Canarias),

Este Ministerio ha acordado declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo, por un plazo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1946.—  
P. D.: I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 18 de octubre de 1946 por la que se declara excedente voluntario al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Fuenteguinaldo (Salamanca) don Francisco Sánchez García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes y accediendo a lo solicitado por don Francisco Sánchez García, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Fuenteguinaldo (Salamanca),

Este Ministerio ha acordado declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo, por un plazo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1946.—  
P. D.: I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 18 de octubre de 1946 por la que se declara excedente voluntario al Auxiliar del Juzgado Municipal de Antequera (Málaga) don Manuel Cobos Lizana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones vigentes y accediendo a lo solicitado por don Manuel Cobos Lizana, Auxiliar del Juzgado Municipal de Antequera (Málaga),

Este Ministerio ha acordado declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo, por un plazo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1946.—  
P. D.: I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 18 de octubre de 1946 por la que se declara excedente voluntario al Auxiliar del Juzgado Municipal número 10 de Barcelona doña Rosa Sarabia Soler.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes y accediendo a lo solicitado por doña Rosa Sarabia Soler, Auxiliar del Juzgado Municipal número 10 de Barcelona,

Este Ministerio ha acordado declarar a la interesada en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo, por un plazo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1946.—  
P. D.: I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de San Jorge (Castellón) don Agustín Cervera Fonellos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Agustín Cervera Fonellos, Secretario del Juzgado de Paz de San Jorge (Castellón),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1946.—  
P. D.: I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Castelló de Ampurias (Gerona) don Luis Mascaró Carretero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Luis Mascaró Carretero, Secretario del Juzgado Comarcal de Castelló de Ampurias (Gerona),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año. Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1946.—  
P. D.: I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila) don Alfredo Toledano Catalán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Alfredo Toledano Catalán, Secretario del Juzgado Comarcal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año. Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1946.—  
P. D.: I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de octubre de 1946 por la que se rectifica y aclara a la Compañía de Seguros «Omnia», domiciliada en Madrid, la de 17 de enero de 1946 en el sentido de que las modificaciones y aclaraciones estatutarias aprobadas por la citada Orden ministerial son las acordadas por la Junta general de accionistas de 10 de noviembre del año 1944.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Compañía de Seguros «Omnia», S. A., solicitando rectificación y aclaración a la Orden de este Ministerio de fecha 17 de enero de 1946, por la que se aprueban determi-

nadas modificaciones estatutarias acordadas en Junta general de accionistas.

Visto el favorable informe de la Sección Técnica Jurídica de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por «Omnia», S. A., debiendo entenderse rectificada y aclarada la Orden ministerial de 17 de enero del corriente año, en el sentido de que las modificaciones estatutarias aprobadas por la citada Orden ministerial son las acordadas por la Junta general de accionistas, de 10 de noviembre de 1944.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1946.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 9 de octubre de 1946 por la que se eleva a definitiva la aprobación provisional concedida por la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1942, aprobando asimismo el aumento de capital y modificación de Estatutos aprobado por las Asambleas generales extraordinarias a la Compañía francesa de Seguros «L'Abeille».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Delegado general en España de la Compañía francesa de Seguros «L'Abeille», registrada en este Centro con el número 357, a la que se acompaña testimonio notarial y copia debidamente certificados por el Servicio de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, que legaliza las modificaciones aportadas a los Estatutos de la citada Compañía acordadas por las Asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas en 29 de mayo de 1936 y 6 de junio de 1941, así como también el aumento de capital social y nuevas modificaciones de los Estatutos acordadas por la Asamblea general extraordinaria de accionistas, de 29 de mayo de 1943;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1942 fueron aprobadas con carácter provisional las modificaciones acordadas por las Asambleas generales de 29 de mayo de 1936 y 6 de junio de 1941;

Considerando que sobre las últimas modificaciones llevadas a cabo por la Asamblea general extraordinaria de 29 de mayo de 1943, en la que se modifican los artículos quinto, sexto y noveno de los Estatutos sociales y se eleva el capital a 75.000.000 de francos, han recaído favorables informes de las Secciones primera y tercera de ese Centro directivo,

Este Ministerio, conformándose con la propuesta de V. I., ha tenido a bien resolver que se eleve a definitiva la aprobación provisional concedida por la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1942 y que asimismo se aprueben las modificaciones acordadas por la Asamblea general extraordinaria de accionistas de la Compañía francesa de Seguros «L'Abeille», de fecha 29 de mayo de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1946.—  
P. D., Fernando Camacho.  
Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 1 de octubre de 1946 por la que se asciende al Técnico Comercial del Estado don Antonio Pascual Ramos a Jefe de Negociado de primera clase por corrida de escala.

Ilmo. Sr.: En virtud de corrida de escala,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender al Jefe de Negociado de segunda clase, Técnico Comercial del Estado, don Antonio Pascual Ramos a Jefe de Negociado de primera clase, con el haber anual de 9.600 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, José M.<sup>a</sup> La puerta.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 16 de octubre de 1946 por la que se aprueba el proyecto general de colonización de la zona declarada de «interés nacional», que domina el Canal de la margen izquierda del pantano del Agueda.

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 23 de mayo último se declaró de «interés nacional» la colonización de la zona regable dominada por el canal de la margen izquierda del Pantano del Agueda, con una extensión aproximada de 1.030 hectáreas comprendida en el término de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Como consecuencia de ello el Instituto Nacional de Colonización ha formu-

lado el Proyecto General de Colonización correspondiente a la citada zona declarada de «interés nacional».

Examinado dicho proyecto, previos los informes y asesoramientos pertinentes y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 18 de la Ley de Colonización de Grandes Zonas, de 26 de diciembre de 1939,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Queda aprobada la primera parte del Proyecto General de Colonización de la zona regable dominada por el Canal de la margen izquierda del Pantano del Agueda, con sus orientaciones generales agrícolas y ganaderas; transformación en regadío de los secanos, nuevas unidades de cultivo en regadío, alternativas aconsejadas, índices de trabajo y de peso vivo propuestos como mínimos y conjunto de las obras de transformación.

Segundo. Queda autorizado el Director general de Colonización para disponer la redacción de los Proyectos Ordinarios de Colonización que constituyen la segunda parte del Proyecto General. Estos Proyectos Ordinarios se refieren a cada uno de los sectores o fincas comprendidas en la zona, así como a las obras y servicios necesarios para la colonización estudiada en la primera parte del Proyecto General.

El Director General de Colonización determinará el orden y plazos de redacción de los Proyectos Ordinarios y si han de formularse por el propio Instituto, por la Sociedad que se menciona más adelante o por los particulares integrantes de la misma, según las circunstancias de cada caso.

Tercero. Queda delegada en el Director general de Colonización la facultad de aprobar los Proyectos Ordinarios para su ejecución.

Cuarto. Las obras y trabajos que a continuación se indican serán totalmente costeadas por el Estado, y su ejecución por los Organismos competentes de la Administración será abonada o gestionada, según proceda, por el Ministerio de Agricultura.

a) Red de acequias y desagües principales.

b) Encauzamiento de los arroyos afluentes del río Agueda tales como: Guadañas, Bodón y Conejera.

c) Defensa y repoblación de las márgenes del río Agueda.

d) Obras de urbanización, instalación de servicios y construcción de edificios oficiales en los nuevos pueblos de Casasolilla y Santa Agueda, que se emplazarán, el primero, en el lugar pro-

puesto en el Proyecto General, y el segundo, en la carretera de Fuentes de Oñoro, en el punto de derivación de la carretera a la Alberguería.

e) Camino longitudinal de la zona entre los nuevos pueblos de Santa Agueda y Casasolilla.

Quinto. El Director general de Colonización podrá acordar que las viviendas para colonos y dependencias agrícolas en los pueblos antes indicados se construyan por el Instituto Nacional de Colonización. Estas obras, así como la adquisición de los terrenos de emplazamiento, serán auxiliados por el Instituto Nacional de Colonización con la subvención que se determine en las órdenes de aprobación de los correspondientes Proyectos y por el Instituto Nacional de la Vivienda con los anticipos y préstamos estipulados en la vigente legislación de viviendas protegidas, previo compromiso de su reintegro por los usuarios.

Sexto. Las restantes obras y trabajos necesarios para la colonización de la zona, no especificados en los apartados anteriores, serán ejecutados por los particulares, por sí o a través de la Sociedad de Colonización, con las subvenciones límites marcadas en la Ley y que serán fijadas para cada caso en los Proyectos Ordinarios.

Séptimo. Que se constituya la Sociedad de Colonización de la zona, con arreglo a lo establecido en las Bases quinta a la trece de la Ley de Colonización de Grandes Zonas.

Octavo. Desde el día de la publicación de esta Orden queda prohibido realizar en la zona declarada de «interés nacional» obras o edificación alguna que no esté de acuerdo en su estructura o ubicación, a juicio del Instituto Nacional de Colonización, con lo previsto en el Proyecto General de Colonización para esta clase de obras; para la ejecución de las cuales deberá requerirse la autorización previa del Instituto, el cual, si en el plazo de dos meses no pone ningún reparo a la ejecución de la obra, se entenderá que presta su conformidad a la misma.

Noveno. La obligación de los propietarios interesados de ejecutar los Proyectos en los plazos señalados y de invertir los capitales previstos en el Proyecto General será exigible en todo caso sin que pueda alegarse, en justificación de su incumplimiento, el no haber utilizado las subvenciones que el Instituto concede.

Décimo. El Instituto Nacional de Colonización llevará a cabo la ejecución de las obras, incluso las que sean de la

competencia de la Sociedad de Colonización cuyas atribuciones asumirá hasta tanto que dicha entidad quede legalmente constituida y adquiriera, en su consecuencia, la personalidad jurídica necesaria para el cumplimiento de sus fines.

Undécimo. Por el Instituto Nacional de Colonización o Sociedad de Colonización podrá procederse a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de las obras especificadas en el Proyecto General aprobado o en los Proyectos Ordinarios que se deriven de él, de acuerdo con lo establecido en la Base veinte de la Ley de Colonización de Grandes Zonas, de 26 de diciembre de 1939.

Duodécimo. Sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley de 26 de diciembre de 1939, que serán aplicadas en los casos procedentes, las contravenciones de las normas vigentes, de las Ordenes y disposiciones de la Dirección General de Colonización o de las condiciones impuestas por el Proyecto General de Colonización aprobado, serán castigadas con multas de hasta cincuenta mil pesetas.

La cuantía de la multa, que estará de acuerdo con la trascendencia de la falta cometida, con el grado de negligencia que su omisión acuse y de la perturbación que en la marcha de la obra colonizadora produzca, se determinará en cada caso de un modo discrecional por la autoridad competente.

El Jefe de la Delegación correspondiente podrá imponer por sí multas hasta de mil pesetas: El Director general de Colonización, hasta de diez mil pesetas, y el Ministro de Agricultura, a propuesta del Jefe del Instituto, hasta de cincuenta mil pesetas.

El importe de estas multas ingresará en la Caja de la Sociedad, pasando a formar parte del activo de la misma.

Décimotercero. En tanto lo dispuesto en las Bases de la Ley sobre colonización de Grandes Zonas no sea desarrollado por medio de otros preceptos complementarios, queda la Dirección General de Colonización facultada para adoptar cuantas medidas estime necesarias para la realización de los Proyectos conducentes a la colonización de la zona y muy especialmente para impulsar la constitución y regular el funcionamiento del organismo al efecto preciso, así como también para gestionar en estrecho enlace con la Dirección General de Obras Hidráulicas la ejecución de las que siendo de su directa incumbencia estime precisas para el desarrollo de la colonización en la for-



ma y al ritmo previstos en el Proyecto a que la presente Orden se refiere.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1946.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Colonización.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de septiembre de 1946 por la que se concede un crédito de 87.265 pesetas al Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, para la instalación del Museo-Sala de Profesores.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido, en el que se propone se conceda un crédito al Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de esta capital, con cargo al vigente presupuesto, destinado a la adquisición del mobiliario necesario para la instalación del Museo-Sala de Profesores, galerías y pasos de la planta principal del edificio que ocupa dicho Centro;

Resultando que, a los efectos indicados, remite los presupuestos de las casas comerciales siguientes por los importes que se indican: Arregui Hermanos, 87.265 pesetas; Luis Santa María, Sociedad Anónima, 115.400 pesetas; Los Certales, 116.700;

Resultando que del importe de los muebles se aprecia como más ventajoso para los intereses del Estado el importante 87.265 pesetas, presentado por la casa Arregui Hermanos;

Considerando que en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito para gastos de instalación;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto en 9 del pasado mes de agosto, y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 31 de igual mes y año,

Este Ministerio ha dispuesto se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de esta capital, para los fines indicados y con cargo a las referencias enunciadas, la cantidad de 87.265 pesetas, importe del presupuesto presentado por la casa Arregui

Hermanos, la cual será librada en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 14 de septiembre de 1946 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Mérida a don Francisco Baviano Giner.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Patronato provisional de Formación Profesional de Mérida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y en la Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Mérida a don Francisco Baviano Giner, Vocal representante del Excmo. Ayuntamiento de esa localidad en dicho Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 14 de septiembre de 1946 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Valencia a don Alfonso Camilleri Ramón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Patronato Local de Formación Profesional de Valencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y en la Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Valencia a don Alfonso Camilleri Ramón, Vocal representante de la Comisión de Movilización Industrial en ese Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 25 de septiembre de 1946 por la que se prorrogan, por el próximo o curso de 1946-47, todos los nombramientos de Profesores de Enseñanza Religiosa en las Escuelas de Comercio, Peritos Industriales, Elementales de Trabajo y de Artes y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: A fin de que quede debidamente atendida la enseñanza de formación religiosa en el próximo curso académico

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se prorrogan para el curso 1946-47 todos los nombramientos vigentes de Profesores de Enseñanza Religiosa de las Escuelas de Comercio, Peritos Industriales, Elementales de Trabajo y de Artes y Oficios Artísticos.

Segundo.—Los Reverendísimos Ordinarios de la Diócesis en que radiquen los Centros anteriormente mencionados elevan en su caso, a este Departamento, las modificaciones que con respecto a dicho personal consideren convenientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 25 de septiembre de 1946 por la que se concede un crédito de 5.993 pesetas al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almería.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente proponiendo se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almería un crédito para adquirir mobiliario diverso con destino al mismo, con cargo al vigente presupuesto;

Resultando que la Dirección del expresado Centro remitió a tales efectos los presupuestos de las casas comerciales que se relacionan por los importes que se detallan: Antonio Latorre, 5.993 pesetas; Luis Oliver, 6.205 pesetas; Jacinto Abad, 6.147 pesetas;

Resultando que de los mismos aparece como más ventajoso para los intereses del Estado el presentado por la casa Antonio Latorre, importante 5.993 pesetas;

Considerando que en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito para gastos de instalación;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto en 20 de septiembre del año en curso, y la Intervención delegada en este Departamento ha fiscalizado el mismo en 23 de igual mes y año,

Este Ministerio ha dispuesto se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almería, para los fines indicados y con cargo a las referencias enunciadas, la cantidad de 5.993 pesetas, importe del presupuesto presentado por la casa Antonio Latorre, la cual será librada en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 25 de septiembre de 1946 por la que se concede al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos un crédito para adquirir mobiliario.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente proponiendo se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos un crédito para adquirir mobiliario con destino al mismo;

Resultando que la Dirección del expresado Centro remitió a tales efectos los presupuestos de las casas comerciales que se reseñan, por los importes que se detallan: Muebles Iñiguez, 8.700 pesetas; Muebles Fernanda, 8.975 pesetas; Muebles Angulo, 11.724 pesetas;

Resultando que de los mismos aparece como más ventajoso para los intereses del Estado el presentado por la casa Muebles Iñiguez, importante 8.700 pesetas;

Considerando que en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito para gastos de instalación;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto en 20 del actual, y la Intervención Delegada en este Departamento ha fiscalizado el mismo en 23 de igual mes y año,

Este Ministerio ha dispuesto se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos la cantidad de 8.700 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, importe del presentado por la casa Muebles Iñiguez, la cual será librada en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 26 de septiembre de 1946 por la que se dispone pase a prestar sus servicios en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Huesca la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Asunción Martínez Bara.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que doña María Asunción Martínez Bara, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en la Biblioteca Pública de Soria, pase a prestar sus servicios, con carácter provisional, en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Huesca.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 26 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 26 de septiembre de 1946 por la que se dispone pase a prestar sus servicios a la Biblioteca Pública de Soria el funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don José Antonio Pérez-Rioja García.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dispuesto por Orden ministerial de esta fecha que doña María Asunción Martínez Bara, Directora de la Biblioteca Pública de Soria, pase a prestar sus servicios en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Huesca,

Este Ministerio ha dispuesto que don José Antonio Pérez-Rioja García, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Oviedo, pase a prestar sus servicios, con carácter provisional, en la Biblioteca Pública de Soria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 26 de septiembre de 1946 por la que se cambia de cátedra a don Juan Zaragüeta Bengoechea.

Ilmo. Sr.: Accediendo a petición del interesado, favorablemente informada por el Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria tercera del Decreto de 7 de julio de 1944, referente a la Ordenación de la Facultad de Filosofía y Letras,

Este Ministerio ha resuelto que el Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid don Juan Zaragüeta Bengoechea cese en el desempeño de la cátedra de «Metodología de Ciencias Sociales y Económicas», que ha sido extinguida por no figurar en el plan de estudios aprobado por el mencionado Decreto de 7 de julio de 1944, pasando a ser titular de la cátedra de «Psicología racional» de la misma Facultad y Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN (rectificada) de 27 de septiembre de 1946 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maestro Juan de Avila», de Ciudad Real, a don Angel Benito Durán.

Habiéndose padecido error en la transcripción de la copia aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de octubre de 1946, a continuación se reproduce, debidamente rectificadas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de septiembre de 1940, Orden e instrucciones complementarias de 5 de julio del año en curso y Real Orden de 5 de noviembre de 1921,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Real «Maestro Juan de Avila» a don Angel Benito Durán, titular actualmente del de Alcoy.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 9 de octubre de 1946 por la que se elevan a definitivos los nombramientos provisionales de Maestras Nacionales de nuevo ingreso. (Continuación.)

CUARTA RELACION.—Nuevos destinos a consecuencia de las reclamaciones estimadas.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	TURNO VOLUNTARIO	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	DESTINO
D.ª María de los Angeles Ballesteros Gutiérrez	.....	.....	Oposición 1944	U. de Casillas de Coria (Cáceres).
D.ª María Trapero Santos	.....	.....	"	U. de Taroda (Soria).
D.ª Antonia Gómez Gómez	.....	.....	"	Mixta de Surrueda, Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas)
D.ª Elvira Rodríguez Alvarez	.....	.....	"	Mixta de Ballongo, Ayuntamiento de Grado (Oviedo).
D.ª Rufina Manso Portero	.....	.....	"	U. de Berrocal de la Huebra (Salamanca).
D.ª Catalina Ruiz González	.....	.....	"	U. de Villosa (Lérida).
D.ª Rosa Virgili Isern	.....	.....	"	S. G. de Villosa Alta (Tarragona).
D.ª Rosa Varela Miguez	.....	.....	"	Mixta de Linares, Ayuntamiento de Beariz (Orense).
D.ª Josefa Capella Canals	.....	.....	"	U. de Prats de Compte (Tarragona).
D.ª Angustias Morales Molina	.....	.....	"	Mixta de El Tesoro, Ayuntamiento de Baza (Granada).
D.ª Rosa del Campo Fernández	.....	.....	"	Mixta de Sarreaus, Ayuntamiento de Bande (Orense).
D.ª Petra María Pardo Noain	.....	.....	"	Mixta de Barcenillas del Cerzo, Ayuntamiento Merindad de Sotocueva (Burgos).
D.ª Mercedes Nebot Robles	.....	.....	"	Mixta de Capellanias, Ayuntamiento de Huelma (Jaén).
D.ª María del Pilar Serrano Arias	.....	.....	"	U. núm. 2 de Terrinches (Ciudad Real).
D.ª María Rita E. Garcia Alén	.....	.....	"	Mixta de Barrio, Ayuntamiento de Dozón (Pontevedra).
D.ª Lucia Hidalgo Jiménez	.....	.....	"	Mixta de Miranda del Rey, Ayunt. Santa Elena (Jaén).
L.ª Lorenza Maria Garcia Mandin	.....	.....	"	U. núm. 2 de Bemasca (Huesca).
D.ª Misericordia Vernis Vidiella	.....	.....	"	L. de Villalla Baja (Tarragona).
D.ª María Carrillo Rodríguez	.....	.....	"	U. de Cuevas del Pájaro, Ayuntamiento de Carboneras (Almería).
D.ª María Micaela Amenábar Múrua	.....	.....	"	Mixta de Viloria, Ayuntamiento de Ribera Alta (Alava).
D.ª María del Carmen Penela Carbajales	.....	.....	"	Mixta de Albite, Ayuntamiento de Beariz (Orense).
D.ª Carmen Monteverde Martín	.....	.....	"	U. de Campito, Ayunt. de Los Llanos (Tenerife).
D.ª Trinidad López Izquierdo	.....	.....	"	Mixta de Los Rosales, Ayuntamiento Quesada (Jaén).
D.ª Carmen Ferrandis Vilarrubia	.....	.....	"	Mixta de Llorach (Tarragona).
D.ª Eulalia Rodríguez Abella	.....	.....	"	Mixta de La Pomarada, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
D.ª Josefa Monlláu Caballe	.....	.....	"	Mixta de Fredes (Castellón).
D.ª María Humidad García Garcia	.....	.....	"	U. de Pulgano, Ayuntamiento de Aller (Oviedo).
D.ª María Candelaria López Hidalgo	.....	.....	"	U. de Lucanena, Ayuntamiento de Darrical (Almería).
D.ª Mara Luisa Donio Aquilué	.....	.....	"	U. de Masaltoreig (Lérida).
D.ª Manuela Garcia Centeno	.....	.....	"	Mixta de Santibáñez de Rueda, Ayuntamiento de Gradefes (León).
D.ª María Leonor Chapado Casado	.....	.....	"	Mixta de Losilla, Ayuntamiento Santa Eufemia (Zamora).
D.ª María Purificación Garcia Martínez	.....	.....	"	Mixta de Dehesa Baja, Ayuntamiento La Iruela (Jaén).
D.ª Jesusa Robla Gómez	.....	.....	"	Mixta de Cañiza de Rueda, Ayuntamiento de Gradefes (León).
D.ª Marina Rodríguez Iglesias	.....	.....	"	Mixta de Confurco, Ayuntamiento de Cea (Orense).
D.ª Nieves Blanco Vázquez	.....	.....	"	Mixta de Cabana, Ayuntamiento La Baña (La Coruña).
D.ª María del Pilar Regueira Vilanova	.....	.....	"	Mixta de San Martín, Ayunt. de Lalín (Pontevedra).
D.ª Leonor Lijó Fernández	.....	.....	"	Mixta de Baiña, Ayuntamiento de Golada (Pontevedra).
D.ª Adelaida Seara Conde	.....	.....	"	Mixta de Seixadas, Ayuntamiento de Cartelle (Orense).
D.ª Esperanza López Delgado	.....	.....	"	Mixta de Los Anguiles, Ayuntamiento de Albacete.
D.ª Concepción Ferraz Visa	.....	.....	"	Parvulos de Alfarrás (Lérida).
D.ª Carmen Lourido Perdo	.....	.....	"	Mixta de Nieves, Ayuntamiento Ortigueira (La Coruña).
D.ª Martina Goicuria Uriarte	.....	.....	"	U. de Criales, Ayuntamiento Junta de la Cerca (Burgos).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO Y PROMOCION	OPOSICIÓN 1944	DESTINO
D.ª María Guadalupe Diaz Zárraga .....	Suzana (Burgos) .....	N.º 2.136	Oposición 1944	Mixta de Grisaleña (Burgos)
D.ª Aurora Fernández Rodríguez .....	Piedras Albas (León) .....	» 2.145	»	Mixta de Santa María de los Oteros, Ayuntamiento de Matadeón (León)
D.ª María del Carmen Crespo Taboada .....	Boba-Mazaricos (La Coruña) .....	» 2.147	»	Mixta de La Lama, Ayuntamiento Dozón (Pontevedra).
D.ª María Pilar Torres Dios .....	Campo (Pontevedra) .....	» 2.159	»	U. de Monte, Ayuntamiento de Golada (Pontevedra).
D.ª Mercedes Rodríguez González .....	Vilar de Parada (La Coruña) .....	» 2.175	»	Mixta de Sarces, Ayuntamiento de Lage (La Coruña).
D.ª Blanca González Cachón .....	Procede de Oviego .....	» 2.182	»	Mixta de Tios, Ayuntamiento de Lena (Oviedo).
D.ª Julia Altes Costa .....	Montrouig (Lérida) .....	» 2.190	»	Mixta de Montrouig, Ayuntamiento Pallargas (Lérida).
D.ª Consuelo González Fernández .....	La Hermida (Orense) .....	» 2.104	»	Mixta de Cardelle, Ayuntamiento de Boborás (Orense).
D.ª María Isabel Rivero Martínez .....	Sau-Dozón (Pontevedra) .....	» 2.200	»	Mixta de Merlín, Ayuntamiento Golada (Pontevedra).
D.ª Pilar Cornejo Herrera .....	Puente Genil (Córdoba) .....	» 2.215	»	Mixta de Cañada Catena, Ayuntamiento de Beas de Sur (Jaén).
D.ª Marina Gloria Blázquez Fabián .....	Pendás (Oviedo) .....	» 2.220	»	Mixta de Las Rozas, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo).
D.ª María Enequina González Manso .....	Prado-Gondomar (Pontevedra) .....	» 2.232	»	Mixta de San Esteban del Salto, Ayuntamiento de Rubiá (Pontevedra)
D.ª Francisca E. Praga Cagide .....	Expectación destino en La Coruña .....	» 2.237	»	Mixta de Rascoy, Ayuntamiento de Mesía (La Coruña).
D.ª Lourdes Fontela Garrote .....	Cuadrilla Baja (La Coruña) .....	» 2.261	»	Mixta de Figueiroa (Piñeira) Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña).
D.ª Alicia Ramudo Lamas .....	San Pedro de Eume (La Coruña) .....	» 2.265	»	Mixta de Nuestra Señora de la O, Ayuntamiento de Murguía (La Coruña).
D.ª Elvira Pérez Lolo .....	Miraz (Lugo) .....	» 2.267	»	Mixta de Praduelo, Ayuntamiento de Samos (Lugo).
D.ª Joaquina Otero Soto .....	Barranco del Sol (Málaga) .....	» 2.274	»	U. de Villagordo del Júcar, (Albacete).
D.ª María Oliva Rodríguez García .....	San Justo (Oviedo) .....	» 2.276	»	Mixta de Tabizo, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).
D.ª Teodora María Alonso Nieto .....	Fenia (Badajoz) .....	» 2.298	»	Mixta de Losacino de Alba (Zamora).
D.ª Demetria Pampillón Rodríguez .....	Graba (Pontevedra) .....	» 2.311	»	Mixta de Santa Comba, Ayuntamiento de Golada (Pontevedra).
D.ª Francisca Fernández Coleto .....	Nueva Carteya (Córdoba) .....	» 2.313	»	Mixta de Latoba, Ayuntamiento de Santiago de la Espada (Jaén).
D.ª Clementina Marcos Elena .....	Valle de Santa Ana (Badajoz) .....	» 2.323	»	Mixta de Cabaloira, Ayuntamiento de Sotoserrano (Salamanca).
D.ª María Luz Baizán García .....	Llamas (Oviedo) .....	» 2.329	»	Mixta de Villar de Casomera, Ayunt. de Aller (Oviedo).
D.ª Orenca de Prado de la Varga .....	Villadepán (León) .....	» 2.333	»	Mixta de Cebanico (León).
D.ª Saturnina J. Lascorz Monclús .....	Palláu Sator (Gerona) .....	» 2.348	»	Mixta de Mas de los Gayatos, Ayuntamiento de Onda (Castellón).
D.ª María Isidora Bernardo Herrera .....	Villanueva de Córdoba (Córdoba) .....	» 2.358	»	Mixta de Gamonoso, Ayunt. Anchuras (Ciudad Real).
D.ª María Teresa Kubianes Peña .....	Puenteceures (Pontevedra) .....	» 2.359	»	Mixta de Ruiriz, Ayuntamiento de Dozón (Pontevedra).
D.ª Antonia Rodríguez González .....	Maraña (León) .....	» 2.403	»	U. de Lario, Ayuntamiento de Burón (León).
D.ª María Doores Martínez Vigotes .....	Pola del Pino (Oviedo) .....	» 2.404	»	U. de La Rumiada, Ayuntamiento de Aller (Oviedo).
D.ª Consuelo López Llinás .....	Tercio de la Mahía (La Coruña) .....	» 2.405	»	Mixta de Mordomo, Ayuntamiento de Lage (La Coruña).
D.ª María del Carmen Fernández Jiménez .....	Diego Alvaro (Avila) .....	» 2.406	»	Mixta de Collado de Mirón (Avila).
D.ª Fermina Muñiz García .....	La Collada (Oviedo) .....	» 2.448	»	Mixta de Oles, Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo).
D.ª Manuela Ortiz Alonso .....	Baquerín de Campos (Palencia) .....	» 2.449	»	Mixta de Gamonal, Ayuntamiento Hurtumpareal (Avila).
D.ª Elvira Peláez Zuloaga .....	Expectación destino en León .....	» 2.405	»	Mixta de Valdespino Cerón, Ayuntamiento de Matanza de los Oteros (León).
D.ª Teresa Calvo Serer .....	Expectación destino en Valencia .....	» 2.475	»	Mixta de Marmes, Ayuntamiento de Líber (Alicante).
D.ª Francisca Caro García .....	El Oso (Avila) .....	» 2.476	»	U. de Avellaneda (Avila)
D.ª María Belinchón García Abad .....	Escuredo (León) .....	» 2.492	»	Mixta de La Maluenga, Ayuntamiento Rabanal del Camiñc (León).
D.ª María del Carmen Aparicio Carrido .....	Santa Eulalia de Onís (Oviedo) .....	» 2.508	»	U. de Felchoa, Ayuntamiento de Aller (Oviedo).
D.ª Francisca Martínez Coderch .....	Caderór (Valencia) .....	» 2.514	»	U. de Villares (Castellón).
D.ª Julia Hipólito Calleja .....	Los Navalmorales (Toledo) .....	» 2.521	»	U. de Villaveta (Burgos).

(Continuad.)

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de octubre de 1946 por la que se prohíbe toda clase de propaganda impresa, cinematográfica, etcétera, relativa al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Ilmo. Sr.: La naturaleza del Seguro Obligatorio de Enfermedad es en absoluto incompatible con cierta clase de propaganda que, aunque admisible normalmente, debe ajustarse en este caso a las normas características en tal aspecto de los Seguros Sociales Obligatorios, y al objeto de lograrlo, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Se declara totalmente prohibido todo género de propaganda impresa, cinematográfica, por radio o por cualquier otro elemento de difusión, relativa al Seguro Obligatorio de Enfermedad y que puedan practicar, tanto la Caja Nacional como los Servicios Sindicales y Entidades Colaboradoras de cualquier naturaleza, cuyo texto y contenido no haya sido objeto de aprobación previa y expresa por parte del Ministerio de Trabajo.

Art. 2.º Queda en absoluto prohibida la propaganda que actualmente se realiza sin el cumplimiento del requisito a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º La propaganda aprobada por este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Previsión, llevará precisamente inserta al final de la misma la fecha de la autorización concedida y el número que se le haya asignado. A la que se efectuare por medios no impresos deberá añadirse al final el citado requisito.

Art. 4.º La transgresión de lo dispuesto se considerará como falta especialmente grave en el desarrollo del régimen de Entidades Concertadas a que se refieren los artículos 46 y 47 del Texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad, de 19 de febrero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de marzo).

Art. 5.º Las afiliaciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 27 de septiembre último, sobre elección y cambio de Entidad Colaboradora, y cuando las Empresas o trabajadores asegurados estimen que no se observaron las debidas garantías en orden a dicho trámite, podrán solicitar su anulación, previa denuncia de parte interesada a la Inspección Técnica de Previsión Social, quien con su informe elevará propuesta a la Dirección General de Previsión.

Art. 6.º La presente Orden comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de octubre de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Dirección General de los Registros y del Notariado

Señalando día, hora y local en que ha de celebrarse el sorteo de solicitantes admitidos a las oposiciones entre Notarios, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de mayo último.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 100 del vigente Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado de 2 de junio de 1944,

Secretaria	Turno	Fecha de la vacante
Betanzos .....	Antigüedad .	31- 5-1946
Tarazona .....	Idem .....	23- 7-1946
Briviesca .....	Idem .....	23- 4-1946
Vera .....	Idem .....	4-10-1946
La Bisbal .....	Idem .....	4-10-1946

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial a que corresponda el Juzgado de que son titulares, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los Secretarios que residan fuera de la Península presentarán sus instancias en la Audiencia Territorial correspondiente, la cual comunicará por telégrafo

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 6 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, y en el Salón de oposiciones del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, sito en la calle de Juan de Mena, núm. 9, de esta capital, para la celebración del sorteo de los solicitantes admitidos a las oposiciones entre Notarios convocadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de mayo último.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 17 de octubre de 1946.—El Director general, Eduardo López Palop.

### Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso de promoción entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de entrada, las Secretarías de categorías de ascenso que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por el Decreto de 2 de marzo de dicho año, se anuncian para su provisión en el turno de promoción, entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de entrada, las Secretarías judiciales de categoría de ascenso que a continuación se relacionan:

Secretaria	Turno	Fecha de la vacante	Causa de la vacante
Prom. D. Luis Facal.			
Dec. Desierta oposición.			
Trasl. D. Natalio García.			
Trasl. D. Juan N. Priego.			
Trasl. D. José Salvá.			

las peticiones que se hubieren formulado ante ella, sin perjuicio de cursar oportunamente las solicitudes.

Las Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales remitirán a este Ministerio las instancias de los aspirantes dentro de los diez días siguientes al del vencimiento del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Madrid, 17 de octubre de 1946.—Por el Director general, el Subdirector general, Manuel Soler.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Dirección General de Industria

Concediendo prórroga de un mes de licencia por enfermedad al Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros don Carlos Méndez Morillo.

Vista la instancia del Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, afecto a esa Delegación de Industria, don Carlos Méndez Morillo, que solicita una segunda prórroga de licencia por enfermedad, a cuyo efecto acompaña el correspondiente certificado médico;

Vistos los artículos 63 y 64 del Re-

glamento orgánico de 17 de noviembre de 1931 y el informe preceptivo del Consejo de Industria,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a don Carlos Méndez Morillo una segunda y última prórroga de un mes de licencia por enfermedad, que le fué concedida, sin sueldo, que se contará a partir del día 6 del corriente mes de octubre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Salamanca.

Transcribiendo relación de agricultores de la zona segunda (Almería, Granada, Jaén y Málaga) autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1946-47.

La Comisión Nacional del S. N. de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1944 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 24 de agosto de 1945 y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas en este Servicio para cultivar en la campaña 1946-47, ha acordado conceder autorización para el mismo en las Zonas que se indican a los interesados, cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el cultivo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando. Madrid, 14 de marzo de 1946.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytia

ZONA SEGUNDA: ALMERIA, GRANADA, JAEN Y MALAGA (Continuación.)

Table with 5 columns: Número de orden, TÉRMINO MUNICIPAL Y APELLIDOS Y NOMBRE, Número de plantas, TÉRMINO MUNICIPAL Y APELLIDOS Y NOMBRE, Número de orden. It lists agricultural authorizations for Granada and Almería provinces, including names like Castilla Jiménez, Pérez, Ramón, and various municipal terms.

183	Gamarra Puente, Manuel .....	7.000	283	Pérez Zabala, Marcelo .....	4.000	380	García Castro, José .....	5.000
184	Gamarra Romero, José .....	10.000	284	Pertúñez Aleraz, Mariano .....	15.000	381	Garzón Fernández, Angustias .....	7.000
185	Gamarra Romero, Manuel .....	4.000	285	Polo Ramirez, Jesús .....	4.000	382	Garzón Martín, José .....	6.000
186	García Canalejo, Alfonso .....	4.000	286	Polo Ramirez, José .....	10.000	383	Garzón Moreno, Antonio .....	6.000
187	García Canalejo, Juan .....	4.000	287	Puente Luqué, Manuela .....	4.000	384	Garzón Moreno, Manuel .....	5.000
188	García Cueto, Rodolfo .....	1.000	288	Puente Pérez, Francisco .....	4.000	385	Garzón Rodríguez, José .....	8.000
189	García Extremera, Joaquín .....	6.000	289	Puente Ramirez, Antonio .....	4.000	386	Garzón Salinas, José .....	10.000
190	García Fernández, Aureliano .....	6.000	290	Puente Ramirez, José .....	16.000	387	Garzón Salinas, Rafael .....	20.000
191	García Fernández, José .....	4.000	291	Puente Ramirez, Salvador .....	6.000	388	González Santos, Antonio .....	8.000
192	García Fernández, Rafael .....	9.000	292	Quevedo López, Gaspar .....	6.000	389	Guirte Lorenzo, José .....	10.000
193	García García, Antonio .....	5.000	293	Ramirez Jiménez, Antonio .....	6.000	390	Martín Muñoz, Angustias .....	15.000
194	García García, Francisco .....	8.000	294	Ramirez Muñoz, José .....	5.000	391	Izquierdo Martín, Manuel .....	10.000
195	García Morales, Antonio .....	7.000	295	Ramirez Puente, José .....	20.000	392	Izquierdo Martín, Rafael .....	24.000
196	García Muñoz, Juan .....	6.000	296	Ramirez Romero, Jesús .....	4.000	393	Jiménez Alvarez, Francisco .....	10.000
197	García de la Torre, Antonio .....	6.000	297	Ramirez Sánchez, Ana .....	5.000	394	Jiménez López, Francisco .....	6.000
198	García Villanueva, Salvador .....	25.000	298	Ramirez Sánchez, José .....	10.000	395	López Ruiz, Francisco Javier .....	15.000
199	Garrido Muros, Luisa .....	20.000	299	Ramirez Zurita, Juan .....	12.000	396	Martín G. bardón, José .....	12.000
200	Gil Dueñas, Francisco .....	16.000	300	Río López, Mariano del .....	5.000	397	Martín Muñoz, Angustias .....	6.000
201	Gil Gijón, Francisco .....	6.000	301	Rodriguez Gil, Juan .....	4.000	398	Martín Muñoz, Antonio .....	8.000
202	Gil Moreno, José .....	20.000	302	Rodriguez Gil, Miguel .....	4.000	399	Martín Muñoz, Antonio .....	15.000
203	Gil Pérez, Antonio .....	5.000	303	Rodriguez Pertúñez, Manuel .....	18.000	400	Martín Muñoz, Miguel .....	15.000
204	Gil Pérez, Francisco .....	6.000	304	Rodriguez Plata, Antonio .....	10.000	401	Martín Ortiz, Manuel .....	30.000
205	Gómez Alguacil, Francisco .....	7.000	305	Rodriguez Plata, Francisco .....	25.000	402	Martín Rodríguez, José .....	16.000
206	González Espejo, Luis .....	20.000	306	Rodriguez Plata, Gumersindo .....	2.000	403	Martín Serrano, Antonio .....	15.000
207	González Gutiérrez, Francisco .....	5.000	307	Rodriguez Plata, Manuel .....	20.000	404	Montero Martín, Manuel .....	10.000
208	González López, Juan .....	5.000	308	Rodriguez Rubio, José .....	10.000	405	Morales Burgos, Eduardo .....	20.000
209	González Ros, Antonio .....	11.000	309	Ros Fernández, Fermín .....	14.000	406	Moreno Barrada, Francisca .....	50.000
210	Guerrero Ariza, Cándido .....	8.000	310	Ros López, Marcelino .....	9.000	407	Muñoz Martín, José .....	10.000
211	Guerrero Artea, Carmelo .....	3.000	311	Ros López, Miguel .....	15.000	408	Muñoz Muñoz, Juan de Dios .....	5.000
212	Guerrero Canalejo, Evaristo .....	4.000	312	Rubio Dueñas, Carmelo .....	4.000	409	Navarro Ortega, José .....	3.000
213	Guerrero Canalejo, Manuel .....	4.000	313	Rubio Pareja, José .....	8.000	410	Navarro Palma, José .....	8.000
214	Guerrero Escobar, Francisco .....	4.000	314	Rubio Salinas, Manuel .....	4.000	411	Ortiz López, Antonio .....	25.000
215	Guerrero García, Carmen .....	4.000	315	Ruiz Aguilar, Adriana .....	5.000	412	Ortiz López, Josefa .....	10.000
216	Guerrero López, Juan .....	3.000	316	Ruiz García, Francisco .....	10.000	413	Ortiz López, Rafael .....	30.000
217	Guerrero Olmedo, Carmen .....	6.000	317	Ruiz García, José .....	12.000	414	Ortiz Martín, Carmen .....	12.000
218	Guerrero Palma, Manuel .....	3.000	318	Ruiz García, Josefa .....	50.000	415	Ortiz Martín, Francisco .....	20.000
219	Guerrero Pérez, José .....	3.000	319	Ruiz Palma, Joaquín .....	6.000	416	Ortiz Sánchez, Manuel .....	6.000
220	Guzmán López, Gumersindo .....	25.000	320	Ruiz Pertúñez, Antonio .....	17.000	417	Ortiz Sánchez, Francisco .....	10.000
221	Heredia Maldonado, Juan .....	6.000	321	Ruiz Salas, Antonio .....	3.000	418	Ortiz Sánchez, José .....	20.000
222	Jiménez Amador, Antonio .....	3.000	322	Ruiz Sánchez, Rafael .....	8.000	419	Ortiz Sánchez, Manuel .....	30.000
223	Jiménez Ariza, Soledad .....	5.000	323	Ruiz Serrano, Manuel .....	25.000	420	Ortiz Sánchez, Rafael .....	20.000
224	Jiménez Salas, José .....	15.000	324	Salas Cortés, José .....	6.000	421	Paso Calvente, Cristóbal del .....	10.000
225	Jiménez Salas, Manuel .....	15.000	325	Salas González, José .....	2.000	422	Paso Martín, Benito del .....	3.000
226	Lachica Quesada, María .....	6.000	326	Salas Serrano, José .....	6.000	423	Pastor Casares, Nieves .....	10.000
227	Linares Cuadros, Antonio .....	5.000	327	Salas Zabala, Manuel .....	4.000	424	Pastor López, Isidro .....	12.000
228	Linares Muñoz, Indalecio .....	5.000	328	Sánchez Benítez, Antonio .....	20.000	425	Pastor López, Manuel .....	16.000
229	Linares Muñoz, Isidro .....	8.000	329	Sánchez Benítez, Ascensión .....	8.000	426	Pérez Rodríguez, Manuel .....	12.000
230	López Morcillo, Luis .....	8.000	330	Sánchez Benítez, Mariano .....	6.000	427	Pertúñez Aranda, Juan .....	7.000
231	López Ramirez, Manuel .....	10.000	331	Sánchez Delgado, Custodio .....	5.000	428	Ramirez Pedraza, Francisca .....	10.000
232	López Romero, Francisco .....	10.000	332	Sánchez Delgado, Julián .....	5.000	429	Rodriguez Ariza, Encarnación .....	16.000
233	Mesa Sánchez, Manuel .....	5.000	333	Sánchez Dueñas, José .....	4.000	430	Rodriguez Baena, Manuel .....	32.000
234	Morales Díaz, Angustias .....	11.000	334	Sánchez González, Luis .....	3.000	431	Rodriguez García, José .....	9.000
235	Morales Díaz, Francisco .....	12.000	335	Sánchez Martínez, Antonio .....	25.000	432	Rodriguez García, Manuel .....	20.000
236	Morales Herrera, Emilia .....	5.000	336	Sánchez Moreno, Blas .....	6.000	433	Rodriguez Herrera, Sebastián .....	35.000
237	Morales Herrera, Julián .....	5.000	337	Sánchez Muñoz, José .....	12.000	434	Rodriguez López, Francisco .....	12.000
238	Morales Herrera, Julián .....	4.000	338	Sánchez Muñoz, Luis .....	10.000	435	Roldán Arnedo, José .....	15.000
239	Morales López, Carmelo .....	6.000	339	Sánchez Pérez, Enrique .....	25.000	436	Roldán Martín, José .....	10.000
240	Morales Moreno, Mariano .....	8.000	340	Serrano Gálvez, Salvador .....	10.000	437	Roldán Sánchez, Serafín .....	9.000
241	Morales Rivas, Enrique .....	5.000	341	Tello Arcos, Luis .....	20.000	438	Salas Luján, Mateo .....	10.000
242	Morales Romero, Francisco .....	6.000	342	Torres Fernández, Antonio .....	10.000	439	Santaella Ortiz, Gracia .....	10.000
243	Morales Romero, Luis .....	4.000	343					

(Continuad.)

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Primaria

*Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras de construcción de las Escuelas Graduadas de Corrales (Zamora), don Gregorio Prieto Gato.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Gregorio Prieto Gato, contratista de las obras para la construcción de las Escuelas Graduadas en Corrales (Zamora), en petición de que le sea devuelta la fianza constituida en la Caja General de Depósitos para garantizar la ejecución de este servicio;

Resultando que por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1935 se adjudicó la ejecución de las obras a don Gregorio Prieto Gato en la cantidad líquida de 121.396,23 pesetas;

Resultando que para que le sirviese de garantía, y de su propiedad, don Gregorio Prieto Gato depositó en la Caja General de Depósitos tres títulos de Deuda Amortizable al 3 por 100, importantes 12.500 pesetas, según resguardo señalado con los números 322.477 de entrada y 142.401 de registro, para la construcción de las citadas Escuelas graduadas;

Resultando que en la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Corrales (Zamora), visada por el Alcalde del citado Municipio, se hace constar que no existe ninguna reclamación contra el expresado contratista en relación con las mencionadas obras;

Resultando que por Orden ministerial de 22 de junio de 1946 fueron aprobadas las actas de recepción definitiva y la liquidación final de las obras de referencia;

Considerando que con los documentos aportados se ha dado el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido la contrata su compromiso con el Estado, éste debe acordar la devolución de la fianza constituida para garantizar la ejecución de las obras, previo pago del impuesto de Derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de dicho tributo,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien aprobar sea devuelta la fianza constituida para garantizar la ejecución de las obras de construcción de las Graduadas de Corrales (Zamora), por lo que la Ordenación Central de Hacienda (Caja General de Depósitos), entregará a don Gregorio Prieto Gato, contratista de las citadas obras, los valores constitutivos de aquélla, según resguardo señalado con los números de entrada 322.477 y 142.401 de registro, una vez que hayan sido satisfechos los Derechos reales correspondientes.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Ilmo. Sr. Delegado Central de Hacienda.

*Rectificando la lista de opositores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de oposición a plazas de Inspectores de Enseñanza Primaria.*

Al redactarse la relación de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición a plazas de Inspectores de Enseñanza Primaria, convocadas por Orden ministerial de 17 de mayo último, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de octubre actual, por error material dejó de incluirse a don Faustino Alvarez Bianco, don Víctor Ortega Martín y don José Rey Mota, quienes por reunir las circunstancias exigidas en la convocatoria deben figurar en aquélla entre don Martín Alonso Sacristán y don Mariano Alvarez Bouza, el primero; entre don Emilio Ortega López y don Germán Luis Ortiz Gutiérrez, el segundo, y entre don Benito Rey Martínez y don Francisco Reyero Riaño, el tercero.

Asimismo debe figurar entre los excluidos a la práctica de los ejercicios de oposición don Jesús Seoane Cortés.

Lo que, debidamente rectificado, se hace público a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1946.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio de este Ministerio.

### Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

*Concediendo un mes de licencia por enfermedad a don Hermenegildo Negre Castellá, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Linares.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924,

Este Ministerio ha resuelto acceder a la petición de don Hermenegildo Negre Castellá, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Linares, concediéndole un mes de licencia por enfermedad y con todo el sueldo, que empezará a contarse desde el día 23 de septiembre último, en que fecha su instancia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

### Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Obstetricia» y «Ginecología» vacantes en las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Zaragoza

*Señalando fecha, hora y local en que se han de presentar los opositores.*

Los aspirantes a estas cátedras se presentarán el día 7 de noviembre próximo, a la doce de la mañana, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios de estas oposiciones.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, sobre lo que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidades. Asimismo, entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Educación Nacional los derechos que previene el Real Decreto de 12 de marzo de 1925.

Madrid, 21 de octubre de 1946.—El Presidente del Tribunal, Fernando Enriquez de Salamanca.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Subsecretaría

*Anunciando vacantes en los Servicios de este Departamento.*

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión.

Las referidas vacantes son:

*Personal facultativo. — Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:*

Ingeniero Jefe de Obras Públicas de La Coruña.

*Personal facultativo. — Cuerpo de Ayudantes o Sobrestantes de Obras Públicas:*

Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado.

Jefatura de Obras Públicas de Logroño.

Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas:

Jefatura de Obras Públicas de Almería.

Madrid, 19 de octubre de 1946.—El Subsecretario, J. Marquina.